



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 30 de abril del 2020

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha treinta de abril del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 093-2020-D-FIARN**

Visto, el proyecto de “Implementación de Aulas Virtuales para los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao”, presentado por el Lic. José Luis Yupanqui Pérez.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, resuelve aprobar las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, la Resolución N° 071-2020-CU de fecha 16 de abril de 2020, resuelve: Aprobar el **inicio virtual del Semestre Académico 2020-A mediante aplicaciones multiplataforma el 04 de mayo de 2020**....(sig);

Que, el Lic. José Luis Yupanqui Pérez, presentó al Decanato de la FIARN el proyecto de “Implementación de Aulas Virtuales para los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días;

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, el Proyecto presentado por el Lic. José Luis Yupanqui Pérez, “Implementación de Aulas Virtuales para los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao”, el cual consta de 04 páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

**Segundo.- AUTORIZAR** la capacitación de docentes y estudiantes, el uso de tecnologías, medios y materiales en la educación, basada en tecnologías integradas, implementación de aulas virtuales.

**Tercero.- RECONOCER**, al Lic. José Luis Yupanqui Pérez, la ejecución del Proyecto “Implementación de Aulas Virtuales para los Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao”.

**Cuarto.-** Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UNAC y OTIC de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Fdo. **Msc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: OTIC/UNAC, OTIC/FIARN.